



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA POLÍTICA REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1-19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo establecido en el DFL N° 29 del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del año 1989, Estatuto Administrativo, Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de 31 de mayo del 2021, Programa de Gobierno de la Gobernadora Regional de Aysén 2021-2025 y la Resolución N° 7 del año 2019 y la N° 16 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias que indican.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Plan de Gobierno de esta Jefatura Superior de Servicio, contempla en favor de la autonomía regional y el desarrollo humano, trabajar con estos principios como base programática con el fin de avanzar en el desarrollo de Aysén, en concordancia con los problemas, necesidades, intereses y objetivos propios de las y los habitantes de nuestra región.

2.- Que, se entenderá por Autonomía Regional, la capacidad del Gobierno Regional para intervenir en los procesos sociales, económicos, culturales, medioambientales y otros, como un actor en sí mismo, a través de sus propios recursos, de manera independiente, en concordancia con la voluntad, intereses y necesidades de las y los habitantes de la región, y se entenderá por Desarrollo Humano, la articulación y punto de encuentro entre la vida en sociedad y derechos humanos.

3.- Que, en concordancia con los principios antes mencionados, la actual administración definió en su Plan de Gobierno estudiar, diseñar e implementar una **Política Regional de Participación Ciudadana** que sea el paraguas que permita crear un sistema integrado de participación ciudadana, destinado a ser incorporado en las políticas públicas, programas, planes, proyectos y fondos concursables del Gobierno Regional de Aysén para producir mejoramiento continuo de las herramientas de planificación, gestión e inversión.



4.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y el artículo 20 bis, de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, refiriéndose a la coherencia que debe existir entre las políticas públicas, expresa que las funciones generales y de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural, incluidas aquellas que se ejerzan en virtud de una transferencia de competencias, serán ejercidas en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes, correspondiendo al ministro respectivo velar por aquello, agregando que para estos efectos se entenderá que existe dicha coherencia cuando el ejercicio de funciones por el gobierno regional no contradiga las políticas públicas nacionales y sea compatible con los principios o definiciones establecidas en aquéllas.

5.- Que, el Art. 68 de la referida Ley N° 19.175, señala que la Gobernadora Regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley, contará con una estructura organizacional, dentro de la cual se encuentra la División de Planificación y Desarrollo Regional, encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional.

6.- Que, conforme al citado artículo 68 letra a) de la referida Ley N° 19.175, a dicha División le corresponderá apoyar a la Gobernadora Regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.

7.- Que, las políticas públicas regionales deben propender a la inclusión, de manera de comprender todas las opiniones de quienes deseen participar, reconociendo diferencias, promoviendo un desarrollo individual y social equitativo y permitiendo que los intereses de los diversos sectores de la sociedad civil sean incorporados en las decisiones y acciones del Gobierno Regional, teniendo presente los objetivos previstos en la ley N° 20.609 del año 2012, que establece medidas contra la discriminación arbitraria.

8.- Que, la Resolución Exenta N° 1.129 de fecha 13 de octubre de 2021, aprobó la creación de comité técnico para la elaboración de la política regional de participación ciudadana del Gobierno Regional de Aysén.

9.- Que, conforme al proceso de elaboración de la presente política regional, fueron llevadas a cabo las acciones consideradas en la metodología de elaboración, actividades que se encuentran contenidas en el "Informe de Elaboración de la Política Regional de Participación Ciudadana", de fecha junio de 2023.-

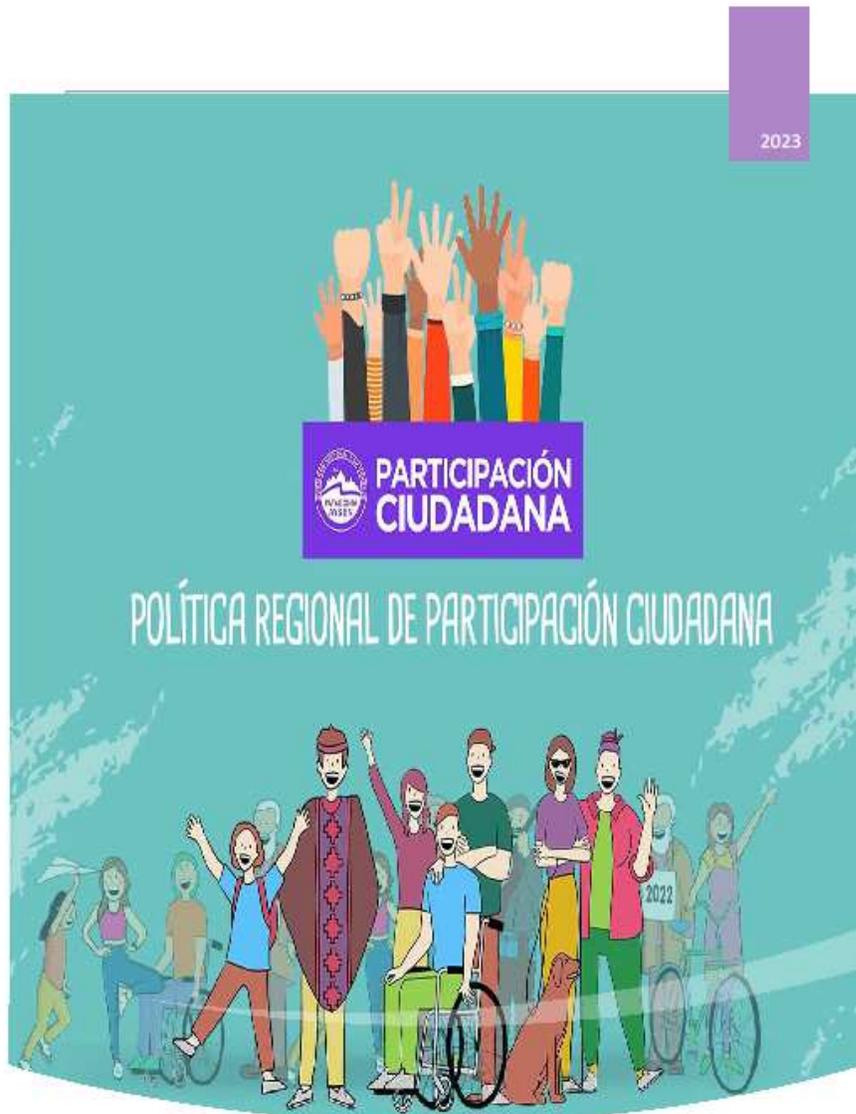
10.- La presentación realizada a la Comisión de Desarrollo Social y Cultural del Consejo Regional de Aysén, de fecha 07 de junio del presente año, realizada por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo regional.

11.- El Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N° 6.245 del 9 de junio del 2023, que aprueba la Política Regional de Participación Ciudadana.



RESUELVO:

1.-Por los fundamentos expresados, apruébese la Política Regional de Participación Ciudadana, cuyo texto se transcribe a continuación:

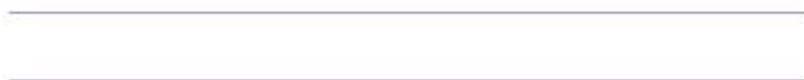


ELABORADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN | Ejército 405, Coyhaique



Política Regional de Participación Ciudadana de la Región de Aysén

2023-2030





Agradecimientos:

Integrantes del Consejo Consultivo de la Política Regional de Participación Ciudadana:

Sra. Morisol Martínez Sánchez, Consejera Regional.

Sra. Natacha Pino Acuña, Rectora Universidad de Aysén.

Sr. Miguel Pérez Bade, Profesional Dirección Vinculación con el Medio, Universidad de Aysén.

Sr. Ricardo Villalobos Wevar, Director Regional Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO)

Sr. Alexis Catalán Segovia, Subdirector de Vinculación y Transferencia, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP).

Joaquín Bizama Tiznado, Jefe Regional, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Región de Aysén.

Sra. Magdalena Hueitza Hueitza, Presidenta Asociación de Empleadas de Casa Particular (ANECAP) Coyhaique.

Sra. Rosa Navarro, Presidenta de la Asociación Comunal de Adultos Mayores, Puerto Aysén.

Sr. Israel Cortés Chávez, Presidente ONG Diversa Patagonia.

Sr. José Barrientos, Carpintero de Ribera, Puerto Aysén.

Sra. Zulema Calfulef, Presidenta de la Comunidad Indígena Calfulef, Coyhaique.

Sr. Carmelo Faúndez, Narrador popular de la Patagonia.

Sra. Flora González Valdebenito, Artesana, Puerto Ibáñez.

Hans Foitizick Danoso, creador Bandera Regional.



Dra. María Patricia Baeza Cabezas, Profesora Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Aysén.

Mg. Sebastián Ibarra González, Profesor Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Aysén.

Camila Chiguay Calisto, Asistente de Investigación, Universidad de Aysén.

Andrea Ríos Escandón, estudiante de Trabajo Social, Universidad de Aysén.

Ariel Parra Vargas, estudiante de Trabajo Social, Universidad de Aysén.

Fernanda Álvarez Monsalve, estudiante de Trabajo Social, Universidad de Aysén.

Sra. María del Carmen Xicaró Méndez, Doctora en Políticas Públicas y Transformación Social, Universidad Autónoma de Barcelona.

Sr. Camilo Aedo, Doctor en Ciencias Políticas Universidad Autónoma de Barcelona.

Funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de Aysén que apoyaron en la encuesta, en los talleres y en las distintas instancias de trabajo con la comunidad.

Integrantes del Consejo Regional de Aysén que participaron de los talleres territoriales para la construcción de la política.



Tabla de contenido

Política Regional de Participación Ciudadana de la Región de Aysén	1
2023-2030	1
Introducción: Mensaje Gobernadora	4
Vigencia de la política al 2030	5
¿Qué es una política regional?	5
¿Por qué hacer una política de participación ciudadana? Elementos de diagnóstico...	6
Nuestra mirada, Visión, Principios orientadores:	10
1. Nuestra mirada	10
2. Visión:	11
3. Principios orientadores:	11
4. Propósito y lineamientos estratégicos:	12
4.1. Propósito:	12
4.2. Lineamientos Estratégicos:	12
5. Acciones Estratégicas	13
5.1. Aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de la información pública.....	13
5.2. Mejorar la coordinación interna y externa del Gobierno Regional de Aysén en materias de participación ciudadana.	13
5.3. Capacitación y educación en materias de participación ciudadana y relación con la ciudadanía.	14
5.4. Promover acciones que propendan el acercamiento entre el Gobierno Regional y la comunidad.....	14
6. Modelo de gestión, seguimiento y evaluación	15
7. Sistema de indicadores	16
8. Glosario	19
9. Anexos	22



Introducción: Mensaje Gobernadora

Diseñar e implementar una Política Regional de Participación Ciudadana que sea el paraguas que permita crear un sistema integrado de participación ciudadana destinado a ser incorporado en las políticas públicas, programas, planes, proyectos y fondos concursables del Gobierno Regional para producir mejoramiento continuo de las herramientas de planificación, gestión e inversión. Un sistema innovador de participación inclusivo y pertinente a la realidad regional, puede contribuir a implementar un modelo de democracia participativa replicable a otras instancias de planificación y decisión de recursos de otros organismos del Estado.

Vigencia de la política al 2030

En el Plan de Gobierno de la Gobernadora Regional de Aysén, se encuentra el compromiso de "Estudiar, diseñar, e implementar una Política Regional de Participación Ciudadana que sea el paraguas que permita crear un sistema integrado de participación ciudadana destinado a ser incorporado en las políticas públicas, programas, planes, proyectos y fondos concursables del Gobierno Regional para producir mejoramiento continuo de las herramientas de planificación, gestión e inversión"

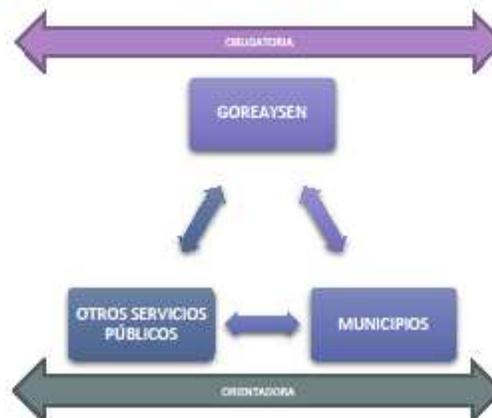
Para el diseño de la Política Regional de Participación Ciudadana se consideró el documento: "Diseño e Implementación de un Modelo de Gestión de Planificación Regional Vinculado a la Inversión", elaborado por Santiago Consultores, el año 2012, el que fue el marco de referencia metodológica. En este documento se definieron las distintas etapas que se deben realizar para la elaboración de una política regional.

Sobre la base de lo anterior y considerando que la Estrategia Regional de Desarrollo tiene una vigencia hasta el año 2030, esta política transversal la acompañara durante el mismo periodo. Por otro lado, durante el año 2026 se realizará una evaluación intermedia que permita ajustar el avance de este instrumento.

¿Qué es una política regional?



"Una política regional es una respuesta a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como relevantes en ámbitos de la realidad regional. Una política regional expresa el mandato o voluntad de la autoridad del Gobierno Regional sobre el manejo de los asuntos públicos regionales". (Manual Guía para la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas regionales, SUBDERE) Una política pública regional procura en su diseño orientar el desarrollo regional, promoviendo que las acciones tanto de los municipios y otros servicios públicos, se enmarquen en las condiciones especiales del territorio y su poblamiento a fin de que ésta pueda ser aplicada en la región de Aysén.



¿Por qué hacer una política de participación ciudadana? Elementos de diagnóstico.



Problemáticas detectadas:

Las experiencias del Gobierno Regional de Aysén en los territorios permitieron descubrir que la principal demanda de las personas en las distintas localidades, es aumentar los niveles de participación en los asuntos de interés público. Con el fin de materializar de manera concreta esa información durante el año 2022 se realizó un trabajo de diagnóstico que buscó determinar cuál es la percepción que tiene la comunidad de la región de Aysén en materias de participación ciudadana.

Este diagnóstico se realizó a través de un trabajo cualitativo que consistió en efectuar talleres, grupos focales y entrevistas. Además, de un trabajo cuantitativo que implicó la aplicación de una encuesta en los sectores urbanos de Coyhaique y Puerto Aysén.

En el caso del trabajo cualitativo, funcionarios/as de las distintas divisiones del Gobierno Regional de Aysén, estuvieron en 22 localidades de la región.

A continuación se presenta el cuadro de resumen con las localidades y cantidad de personas consultadas:

Localidad	Número de Personas	Provincia	Número de Personas
Lago Verde	10	Coyhaique	20 personas
Villa La Tapera	7		
Villa Amengual	3		
La Junta	8	Aysén	107 personas
Puyuhuapi	6		
Raúl Marín Balmaceda	13		
Puerto Cisnes	9		
Melimoyu	7		
Melinka	21		
Repollal	2		
Puerto Gala	13		
Puerto Aguirre	22		
Caleta Andrade	6		
Cerro Castillo	12		
Puerto Ibáñez	18		
Bahía Murta	8		
Puerto Tranquilo	4		
Puerto Guadal	10		
Puerto Bertrand	8	Capitán Prat	85 personas.
Cochrane	44		
Tortel	19		
Villa O'Higgins	22		
Total			272

Tabla N°1: Localidades en donde se realizó participación ciudadana y cantidad de población asistente. Fuente: Elaboración propia.

Además, y también de manera cualitativa se realizaron talleres de conversación con distintos grupos representativos en las comunas de Coyhaique y Aysén, entre ellos, estudiantes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, juntas de vecinos, dirigentes de pueblos originarios y otros.

Comuna	Grupo o persona	Cantidad
Coyhaique	Gobernadora Regional	1
	Administrador Regional	1
	Jefes/as de división	6
	Funcionarios/as	6
	Funcionarios/as	6
	Funcionarios/as	6
	Adultos Mayores (UCAM)	12
	Artesanas	3
	Alcalde	1
	Concejales/as	4
	Delegado Presidencial	1
	Encargada PaC SENADIS	1
	Encargada PaC Servicio de Salud	1
	Encargada PaC SERVIU	1
	COSOC Hospital	14
	Consejo Consultivo	15
	COSOC Seremi de Salud	9
	COSOC SENADIS	5
	Junta de Vecinos Clotario 1 y 2	25
	Pueblos originarios	4
Estudiantes Universidad de Aysén	10	
Pobladores Sector Rural	62	
Total	194	
Aysén	Alcalde	1
	Concejales	2
	Adultos Mayores	29
	Liceo San José UR	22
	Agrupación de personas con discapacidad visual	9
	Colegio Santa Teresa	29
Total	92	

Tabla N°2: Cantidad de personas y/o grupos con los que se conversó en la comuna de Aysén y Coyhaique. Fuente: elaboración propia.

Finalmente mediante esta metodología logramos conversar con 561 personas, de las cuales un 40% son hombres y 58% son mujeres.

Estos talleres o grupos de conversación tenían como objetivo general: Conocer la percepción sobre la participación ciudadana en la población de la Región de Aysén. Y para ello se reflexionó en torno a tres preguntas:

El análisis de esta información fue realizado por Andrea Ríos y Ariel Parra, ambos estudiantes en práctica de la carrera de trabajo social de la Universidad de Aysén, mediante el informe final de resultados denominado: "Representaciones sociales sobre la Participación Ciudadana en la Región de Aysén"

Por otro lado, de manera cuantitativa se aplicaron encuestas en Coyhaique y Aysén urbano. La realización de esta encuesta contó con el apoyo del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Aysén, específicamente del curso de Metodología de Investigación Cuantitativa (5° semestre) y del curso Análisis de Datos Cuantitativos (6° semestre) de la carrera de Trabajo Social, quienes realizaron la elaboración y el pilotaje del cuestionario, la aplicación del instrumento, el procesamiento y el análisis de datos.

La aplicación de la encuesta en la ciudad de Coyhaique estuvo a cargo de 40 estudiantes de la Universidad de Aysén y para el caso de la ciudad de Puerto Aysén fue realizada por 20 personas entre ellos, funcionarios/as y estudiantes en práctica del Gobierno Regional de Aysén.

El análisis de la información cuantitativa fue sistematizado en el informe de resultados descriptivos denominado: "Percepciones sobre la participación ciudadana en las comunas de Coyhaique y Aysén" Realizado por el académico del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Sr. Sebastián Ibarra González y la asistente de investigación, Srta. Camila Chiguay Calisto.

La cantidad de personas que participaron de la encuesta en los sectores urbanos de Coyhaique y Puerto Aysén fue de 316.

Ciudad	N° Personas	Total	Mujeres	Hombres	Otro Género	No responde
Coyhaique	210	316	60,7%	37,1%	0,9%	1,2%
Puerto Aysén	106					

Tabla N°3: Cantidad de personas que participaron de la encuesta en Coyhaique y Puerto Aysén.

Principales resultados:

El levantamiento de información e insumos recogidos a través de ambas metodologías permitió conocer la percepción y las expectativas con respecto a la participación ciudadana que tiene la población. Relevando de esta forma la notoria necesidad de aumentar el compromiso en el ejercicio de la participación ciudadana tanto desde la ciudadanía como del sector público.

Problema y sus causas:



Necesidades de la ciudadanía no respondidas adecuadamente a través de la implementación de Políticas Públicas

La opinión generalizada evidenció que los mecanismos de participación ciudadana son insuficientes, lo que genera una necesidad de mejorar los recursos humanos y financieros destinados para participación ciudadana.



Además, existe un reclamo permanente en la ciudadanía sobre la desinformación del quehacer público lo que conlleva una desorientación en la comunidad.

Por otro lado, la descoordinación del trabajo de los servicios públicos en los territorios genera sobre intervención en las comunidades.

La desvalorización de las instituciones públicas por parte de las personas y la instrumentalización de la participación ciudadana, son otros elementos que fueron destacados en las encuestas.

Sobre la base de lo anterior esta política se enfocará en resolver el Problema Central identificado que es: las necesidades de la ciudadanía no son respondidas adecuadamente a través de la implementación de las políticas públicas.

Considerando dichas causas y el problema, surge nuestra propuesta respecto a desarrollar actividades que promuevan una mayor participación ciudadana orientada a través de este instrumento.



Nuestra mirada, Visión, Principios orientadores:

1. Nuestra mirada

La participación ciudadana es un mecanismo fundamental en el diseño e implementación de políticas, planes y programas, ya que contribuye a la eficacia y legitimidad de las decisiones públicas, lo que conlleva un fortalecimiento de la democracia.

Para el Gobierno Regional de Aysén, el cual, tiene como principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural, la participación ciudadana resulta un elemento central, ya que es el mecanismo real para considerar a los territorios y a las personas, con sus vidas y realidades a la hora de tomar decisiones.

Es por esto, que a través de esta política, el Gobierno Regional de Aysén y su consejo se plantea el desafío de ampliar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones y en la capacidad de imaginar lo qué es mejor para nuestras familias y comunidades.

Por otro lado, es relevante que la inversión pública tenga pertinencia territorial, con el fin de contar con la opinión de la ciudadanía a la hora de determinar y definir las distintas iniciativas que intervendrán en el territorio.

Para el Gobierno Regional de Aysén y su consejo, la participación desde los territorios no solo como unidad geográfica, sino con el reconocimiento y puesta en valor de los diferentes recursos, culturas e identidades, permitirá alcanzar mayores niveles de desarrollo.

2. Visión:

La Política Regional de Participación Ciudadana orienta las acciones desde lo público a fin de aumentar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones para el fortalecimiento de la democracia.

3. Principios orientadores:

Principios Orientadores	Compromiso
Transparencia y acceso a la información	Las personas tendrán acceso a la información de forma oportuna para poder tener una opinión informada sobre la gestión pública.
Inclusión	En los espacios de participación de la gestión pública, se considera la diversidad y pluralidad de los diversos actores, grupos, organizaciones y personas involucrados en la vida pública o se encuentren representados.
Equidad para igualdad	Todas las personas deben tener iguales oportunidades para ejercer la participación libremente en la gestión pública asegurando las condiciones necesarias para ello.
Integración Territorial	Garantizar la participación de las personas que viven en todos los territorios de la región con especial énfasis en los territorios aislados y extremos.
Perspectiva de Género	El ejercicio de la participación ciudadana considera todas las acciones para abordar las desigualdades en materias de género.
Comunicación Empática	El ejercicio de la participación ciudadana se sustenta en la comprensión respetuosa y escucha activa de las personas involucradas.

Tabla N°4: Principios Orientadores Política Regional de Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia.

4. Propósito y lineamientos estratégicos:

4.1. Propósito:

Contribuir a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía a través de una adecuada gestión de la participación ciudadana, facilitando el acceso a productos, bienes y servicios disponibles desde los servicios del estado.

4.2. Lineamientos Estratégicos:

1. Aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de la información pública.



Conocer la disponibilidad y la calidad de la información pública que se entrega a la ciudadanía con el fin de aumentarla y/o mejorarla, reconociendo la demanda de la comunidad de tener mayor acceso a ella.

2. Mejorar la coordinación interna y externa del Gobierno Regional de Aysén en materias de participación ciudadana.



La coordinación del trabajo en terreno del Gobierno Regional nos permite recoger las distintas demandas de los territorios, evitando la sobre intervención expresada por la comunidad. La coordinación permanente y sistemática con las autoridades regionales, comunales, vecinales y otras, favorecerá los procesos de desarrollo regional y nos acercará a la necesaria autonomía regional.

3. Capacitar en materias de participación ciudadana y educar a la comunidad.



Capacitar a los servicios públicos con el fin de generar un mejor trato y una mayor empatía al momento de atender público. Además, de educar a la comunidad en materias de participación ciudadana con el fin de aumentar el interés por participar en los asuntos públicos.

4. Promover acciones que propendan el acercamiento entre el Gobierno Regional y la comunidad.



Vincularnos con la ciudadanía para escuchar a los territorios y sus comunidades, y atender sus demandas. El Gobierno Regional estima necesario abrir espacios de comunicación, sean estos físicos y/o virtuales. Así mismo promoverá y orientará a que otros servicios públicos hagan lo propio, acorde a la normativa vigente¹.

¹ Ley N°20.500/2011 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Título IV.

5. Acciones Estratégicas

5.1. Aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de la información pública.

	Realizar un estudio que permita conocer el tipo, calidad y disponibilidad de la información pública que se entrega a la ciudadanía con énfasis en la cobertura territorial regional.
	El acceso a la información es una herramienta clave para fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones del Estado, de ahí que se hace necesario encargar un estudio que aborde a nivel regional un levantamiento de las fuentes de información que utilizan las personas. Detectar las brechas que se suscitan, hará posible el mejorar y utilizar los medios más adecuados para llegar a la ciudadanía y entregar información oportuna, veraz y completa.
	Colaborar con los municipios para poder entregar mayor información a nivel local.
	Es en la comuna donde se encuentra el mejor contexto social, institucional y territorial para el ejercicio de la Participación Ciudadana en su forma más directa. Es entonces allí donde ésta puede operar más efectivamente, por lo cual se requiere mejorar los canales existentes de Participación Ciudadana en las cuestiones públicas y crear otros nuevos, de manera de fortalecer a esta institucionalidad.
	Orientar el desarrollo de espacios de información más inclusivos y con desagregación territorial.
	Fortalecer en materia de comunicación digital, propiciando el acceso más equitativo a la información a todas las personas.

5.2. Mejorar la coordinación interna y externa del Gobierno Regional de Aysén en materias de participación ciudadana.

	Generar una agenda pública del Gobierno Regional de Aysén del trabajo en terreno.
	Mantener una información actualizada y oportuna del trabajo del Gobierno Regional en las localidades, permitirá a la comunidad aprovechar de mejor forma la vinculación con autoridades, funcionarios y funcionarias.
	Proponer y promover un manual de buenas prácticas en materias de Participación Ciudadana.
	La comunicación adecuada, oportuna y empática debe ser una práctica que mejore y se actualice de manera constante, para que los bienes y servicios del Estado respondan a las demandas de la ciudadanía de formas satisfactorias.
	Realizar un trabajo colaborativo con las instituciones públicas y con los municipios de la región en materias de participación ciudadana.
	La coordinación permanente y sistemática entre las autoridades regionales, provinciales y comunales, favorecerá las acciones de desarrollo regional haciendo más efectiva y eficiente la aplicación de políticas públicas con involucramiento de la ciudadanía.

5.3. Capacitar en materias de participación ciudadana y educar a la comunidad.

	Capacitar a los funcionarios/as públicos en el actuar diario en el contacto con la ciudadanía.
	Se realizará capacitación a funcionarios/as públicos que atienden usuarios/as directamente en materias relacionadas con el buen trato y en comunicación efectiva y asertiva.
	Incorporar en los planes de capacitación institucionales cursos de participación ciudadana.
	En los planes anuales de capacitación del Gobierno Regional de Aysén se deberán incluir cursos de participación ciudadana. En el caso de los demás servicios públicos, se sugerirá incluirlos.
	Realizar talleres familiares de educación cívica con énfasis en aumentar la participación comunitaria.
	Con el fin de aumentar el interés y el compromiso ciudadano por participar se realizarán talleres familiares en materias de participación ciudadana considerando la educación cívica como uno de los principales temas.

5.4. Promover acciones que propendan el acercamiento entre el Gobierno Regional y la comunidad.

	Crear el Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Aysén.
	En armonía con la Ley que fomenta la participación ciudadana en la gestión pública, el Gobierno Regional implementará su Consejo de la Sociedad Civil y un reglamento que regulará su funcionamiento.
	Instalar la unidad de Participación Ciudadana en el Gobierno Regional de Aysén.
	El Gobierno regional de Aysén implementará una Unidad de Participación Ciudadana, la que velará por la implementación de la presente política regional, y sus acciones estratégicas conforme a un Plan de Trabajo anual.
	Creación de la oficina presencial de atención ciudadana en el Gobierno Regional de Aysén.
	Con el fin de atender las consultas y/o demandas de la comunidad, se creará la oficina presencial de atención ciudadana.
	Realizar un estudio de los mecanismos de vinculación con la ciudadanía y los aspectos legales para su implementación.
	Mediante este estudio se pretende conocer los mecanismos de participación actuales que utilizan los servicios públicos y conocer si posible avanzar legalmente a una participación ciudadana vinculante a través de algún mecanismo implementado por el Gobierno Regional de Aysén.
	Fortalecer las redes de participación ciudadana existentes y mantener comunicación permanente con el Gobierno Regional.
	Reconociendo las redes de participación ciudadana existentes en cada territorio de la Región de Aysén, este instrumento busca fortalecer el vínculo con dichas redes y mantener una constante comunicación con ellas.

6. Modelo de gestión, seguimiento y evaluación

	La implementación de un modelo de gestión, seguimiento y evaluación de la Política Regional de Participación Ciudadana estará a cargo de la Unidad de Participación Ciudadana.
	Instituir la Unidad de Participación Ciudadana en el servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén.
	La Unidad de Participación Ciudadana será la encargada apoyar el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Aysén. Además, deberá velar por el cumplimiento de las acciones estratégicas propuestas en este instrumento.
	Realizar una encuesta bi anual para monitorear los avances de la política de Participación Ciudadana en la región de Aysén.
	La Unidad de Participación Ciudadana será la encargada de realizar una encuesta cada dos años de la implementación de esta política de forma de poblar los indicadores y evaluar la satisfacción de nuestros/as usuarios/as.
	Gestionar recursos económicos y humanos para la gestión de la Participación Ciudadana.
	Con el fin de implementar las acciones estratégicas de este instrumento se formulara un programa a dos años. Este programa será ejecutado por la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Aysén.

7. Sistema de indicadores

Matriz de marco Lógico

Objetivo	Indicadores	Fomula de calculo	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Aumentar confianza mutua entre el estado con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil.					
Propósito: Contribuir a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía a través de una adecuada gestión de la participación ciudadana.	% de organizaciones que declaran estar satisfechas con la gestión de la participación ciudadana en la Región de Aysén'	(N° de organizaciones que declaran estar satisfechas con la gestión de la PaC en la Región de Aysén/ N° de organizaciones vigentes) *100	2023: establece línea base 2025: incrementar en un 10% 2027: Incrementar un 5% 2029: Incrementar un 5%	-Listado de organizaciones vigentes. -Encuestas contestadas.	Que exista una buena convocatoria para que las organizaciones participen. Se aplique en el año 1 de implementación de la política una encuesta para poblar la línea base de este indicador.
Componentes					
Aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de la información pública.	% de servicios públicos que cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en la página web. % municipios que cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en la página web. % de satisfacción de usuarios/as encuestados/as.	(N° de servicios públicos que cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en la página web/total de servicios públicos) *100 (N° de municipios que cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en la	100% de SSPP cuenta con información territorial de productos, bienes y servicios en la página web. 100% de municipios cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en la página web.	Informe final que muestre la cantidad de SSPP que cuentan con información territorial de productos, bienes y servicios en las páginas web.	Se financia el estudio que nos permite conocer el detalle de la información por tipo de medio de disponibilidad de información.

Objetivo	Indicadores	Formula de calculo	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
		página web/total de municipios) *100			
Mejorar la coordinación interna y externa del Gobierno Regional de Aysén en materias de participación ciudadana.	Diseño de plan comunicacional de promoción de un Manual de Buenas Prácticas en materias de PaC.	N° acciones de promoción realizadas/ N° de acciones de promoción planificadas.	100% de actividades realizadas según lo que indica el plan de comunicación.	Plan de comunicación. Registro fotográfico de las actividades de promoción.	Recepción positiva por parte de los servicios públicos.
Capacitar en materias de participación ciudadana y educar a la comunidad.	% de funcionarios/as capacitados/as en atención de público ⁹ En el GORE N° de servicios que capacitan en atención de público y PaC. % de funcionarios/as capacitados/as en atención de público % talleres familiares realizados	N° de funcionarios/as capacitados/as / N° total de funcionarios/as públicos del GORE. (N° de funcionarios/as capacitados/as en atención de público/ N° de funcionarios/as invitados/as a la capacitación) x 100 (N° de talleres familiares realizados/ n talleres planificados) *100	10% Funcionarios/as del GORE capacitados/as en PaC al año. 5% de funcionarios/as capacitados/as en atención de público al año. 10 talleres familiares realizados al año.	Informe del plan anual de capacitación. Formulario de consulta realizado a los servicios públicos.	Se consideran recursos anuales para capacitación tanto en SSPP como en el GORE. Se consideran recursos para la implementación de talleres familiares.
Promover acciones que propendan el acercamiento entre el	% de personas atendidas por la oficina presencial y por las divisiones.	N° de personas atendidas en oficina presencial y en las divisiones.	Creación del CORESOC y Realizar al menos 4 reuniones en el año.	Formulario completo. Actas de reuniones del COSOC.	Existencia de sistema de registros administrativos de atención de público.



Objetivo	Indicadores	Formula de calculo	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Gobierno Regional y la comunidad.	% de organizaciones atendidas. % de reclamos recibidos en la oficina presencial. % de reuniones del COSOC	(N° de organizaciones atendidas/total de organizaciones.)*100 N° de reuniones según lo programado.	Creación de la oficina presencial de atención ciudadana y número de atenciones realizadas en el año		Creación de la oficina de la atención presencial. Creación del COSOC. Disponibilidad de recursos para emolumentos de sus consejeros/as.

Tabla N°3: Matriz de marco lógico para el seguimiento y evaluación de la Política Regional de Participación Ciudadana. Fuente: elaboración propia

8. Glosario

1. **Participación ciudadana:** La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009). El Instructivo presidencial n° 007, de 06 de agosto de 2014, para la Participación Ciudadana en la gestión pública, define la participación “como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogos colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones políticas”. (Ex -Presidenta Michelle Bachelet, 2014)
2. **Niveles de participación ciudadana:** La participación ciudadana puede darse con distintos niveles de involucramiento de la ciudadanía y con distintos grados de influencia que pueden tener las opiniones y propuestas ciudadanas en la toma de decisión. (Ministerio de Desarrollo Social, 2017)

En general, se reconocen como niveles de participación y según lo estipulado en la LEY N°20.500:

1. **Nivel Informativo:** En este nivel, las autoridades deben proporcionar información clara, oportuna y accesible sobre los actos de gobierno, planes, programas, proyectos y políticas públicas. La información debe ser difundida de manera activa y transparente, utilizando diferentes medios y canales de comunicación. El objetivo es garantizar que la ciudadanía esté debidamente informada.
El Artículo 7 establece la obligación de las autoridades de proporcionar información clara y oportuna sobre los actos de gobierno y la gestión pública.
2. **Nivel Consultivo:** En este nivel, las autoridades deben solicitar la opinión de la ciudadanía sobre determinadas materias que puedan afectar sus derechos e intereses. Se busca recabar la opinión de los ciudadanos a través de mecanismos como encuestas, audiencias públicas, consultas presenciales o en línea. La opinión recabada debe ser considerada en la toma de decisiones, aunque no es vinculante.
El Artículo 9 establece la posibilidad de realizar consultas ciudadanas sobre materias de interés general, y el Artículo 10 regula el procedimiento y los mecanismos para llevar a cabo dichas consultas.
3. **Nivel Decisorio o Deliberativo:** En este nivel, se busca fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones. La ciudadanía tiene la oportunidad de participar y debatir en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas. Esto se puede lograr mediante espacios de diálogo, deliberación y discusión, como consejos consultivos, mesas de trabajo, comités de participación ciudadana, entre otros.
El Artículo 12 establece la creación de consejos y comités de participación ciudadana, así como la posibilidad de establecer mesas de trabajo y otros espacios de diálogo y deliberación para la toma de decisiones.
4. **Nivel de Cogestión o Corresponsabilidad:** En este nivel, se promueve la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades en la gestión de los asuntos públicos. Se busca que la ciudadanía pueda participar de manera activa en la implementación y seguimiento de políticas públicas, aportando conocimientos, recursos y esfuerzos. Esto implica una mayor corresponsabilidad entre la ciudadanía y las autoridades en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones.
El Artículo 15 establece la posibilidad de establecer acuerdos de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades para la gestión de políticas públicas, promoviendo la corresponsabilidad en la implementación y seguimiento de dichas políticas.

Estos cuatro niveles de participación ciudadana constituyen un marco legal que busca fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno, fomentando una participación efectiva y significativa en los asuntos públicos.

3. **Consejo de la Sociedad Civil (COSOC):** Los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) son mecanismos de participación ciudadana que promueven la vinculación entre la sociedad civil organizada y los órganos de administración del Estado. (Gobierno de Chile, 2022)
4. **Diagnóstico:** Este implica realizar un análisis detallado del entorno en el que se llevará a cabo una iniciativa, con el fin de obtener información relevante para identificar las oportunidades y desafíos que se enfrentarán durante el proceso. En esencia, el diagnóstico implica investigar, analizar en profundidad y ampliar considerablemente los conocimientos sobre el problema que se pretende abordar. (Ministerio de Desarrollo Social, 2017)
5. **Metodología:** manera de pensar la realidad social y de estudiarla. (Strauss & Corbin, 2002)
6. **Cuantitativo:** Es una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera “objetiva” y sistemática, que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis estadístico. (Sampieri, 2018)
7. **Cualitativo:** Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno. Al tratarse de seres humanos, los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento. (Sampieri, 2018)
8. **Perspectiva territorial:** Es necesario determinar el territorio en el que se abordará en el proceso de participación. Esto implica definir el alcance del instrumento y el lugar donde se implementará. Además, este análisis tiene como objetivo identificar las características particulares de ese territorio en términos económicos, geográficos y sociales. Por ejemplo, se debe determinar el nivel socioeconómico de su población, las actividades productivas, la ubicación urbana o rural, entre otros aspectos relevantes. (Ministerio de Desarrollo Social, 2017)
9. **Descentralización:** Es un proceso de transformación o reforma del Estado en el que se realizan cambios en la estructura institucional política y administrativa, así como en la transferencia de funciones y responsabilidades a unidades diferentes, ya sea por su función o territorialidad. Esto busca avanzar hacia un nuevo enfoque o paradigma basado en la colaboración y complementariedad entre los sectores privado, social y público. (Descentralizachile, 2022)
10. **Buenas prácticas:** “es una herramienta más que nos permite promover y profundizar la democracia participativa y que se define a partir de determinados criterios cualitativos. Aquellas experiencias que cumplen con las condiciones comunes toda buena práctica y las condiciones específicas de la participación serán consideradas como Buenas Prácticas en Participación Ciudadana.” (Pares et al., 2007)
11. **Espacios informáticos:** Los espacios informáticos son entornos virtuales en los que las personas interactúan, colaboran y comparten información utilizando herramientas y recursos tecnológicos. Estos espacios pueden incluir plataformas en línea como redes sociales, sitios web, foros de discusión, aplicaciones móviles y salas de chat. Permiten la comunicación instantánea,



la participación en actividades en línea, el acceso a recursos y la creación de comunidades virtuales.

12. **Información con Desagregación territorial:** refiere a datos o información que se presenta y analiza a nivel geográfico más detallado, descomponiendo la información en diferentes unidades territoriales, como regiones, provincias, comunas o localidades. En lugar de ofrecer datos agregados a nivel nacional o general, la desagregación territorial permite examinar y comprender los patrones, tendencias y características específicas de una determinada área geográfica. Esto puede incluir datos demográficos, económicos, sociales, ambientales u otros indicadores relevantes que se presentan y analizan a nivel local o regional.

13. **Agenda pública:** será el conjunto planificado de actividades, salidas a terreno y compromisos que se llevan a cabo con el propósito de coordinar y gestionar de manera efectiva las acciones de la institución en relación con su labor en el terreno. Esta agenda incluye la programación y coordinación de visitas, reuniones, eventos y otras actividades que involucran la interacción directa con las comunidades, actores relevantes y otros actores institucionales. La agenda pública se utiliza como una herramienta estratégica para promover la participación ciudadana, facilitar el diálogo, tomar decisiones informadas y dar seguimiento a los compromisos asumidos por la institución.

Bibliografía:

1. Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). Recuperado de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
2. Descentralizachile. (2022). *¿Qué es la descentralización?* - Descentralizachile | SUBDERE. Recuperado de <https://www.descentralizachile.cl/que-es-la-descentralizacion/>
3. Gobierno de Chile. (2022). *Cuenta sobre la Participación Ciudadana*. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Cuenta-Participativa/Informe-participacion.pdf
4. Ley 20.500. (2011). Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Diario Oficial de la República de Chile, (Boletín N° 3562-06). Recuperado de <https://bcn.cl/2f7nb>
5. Ministerio de Desarrollo Social. (2017). Manual de Participación Ciudadana. Recuperado de <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/2298/2017.07.20%20-%20MANUAL%20Definitivo%20Participacion%20Ciudadana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
6. Pares, M., Díaz, L., & Pomeroy, M. (2007). *Guía para la Detección de Buenas Prácticas en Procesos Participativos*. Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP). Recuperado de <https://www.oidp.net/docs/repo/doc599.pdf>
7. Ex - Presidenta Michelle Bachelet. (2014). Instructivo Presidencial N° 007 para la Participación Ciudadana en la gestión pública. Recuperado de <https://transparenciaactiva.presidencia.cl/Otros%20Antecedentes/007.pdf>
8. Sampieri, R. H. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. McGraw Hill Mexico.
9. Strauss, A., & Corbin, J. M. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. : Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia. <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>
10. SUBDERE (2010). Manual Guía para la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas regionales.

9. Validación Territorial.





¹ Se elabora una metodología que permita aplicar una encuesta a un porcentaje de organizaciones sociales de la Región de Aysén, teniendo como principal objetivo el conocer el nivel de satisfacción que tienen las organizaciones sociales en materias de participación ciudadana.

² Se realiza capacitación en materias de participación ciudadana y relación con la ciudadanía a aquellos/as funcionarios/as que realizan un trabajo directo con la ciudadanía.



2.- **Publíquese** la presente política en el sitio web institucional, www.goreaysen.cl, apartado Instrumentos de Planificación Regional.

3.- **Distribúyase** copia digital en formato PDF del este documento a todo el personal, a través del correo institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2567888-c54ebb en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>